

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Administradores de
Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador (una sucursal de Perenco Ecuador Limited constituida en las Islas Bahamas) al 31 de diciembre del 2006 y 2005 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se explica en la Nota 3, los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Estado Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación, los cambios en su patrimonio y flujos de caja de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.
4. Tal como se explica con mayor detalle en la Nota 9 a los estados financieros adjuntos, en agosto del 2006, el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21 (en el cual la Sucursal participa como socia) celebró un acuerdo con Petroecuador y la Procuraduría General del Estado para la devolución del IVA pagado por el Consorcio en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, por el período comprendido entre enero del 2000 y mayo del 2005, en el cual, el Consorcio recuperó el 70% del valor total reclamado. En nuestra opinión, consideramos apropiado constituir una provisión por el valor equivalente al porcentaje no recuperado en la referida negociación, el cual asciende a US\$4.2 millones (US\$7.7 millones corresponden al Consorcio). Los efectos de esta situación al 31 de diciembre del 2006, fueron los de sobrevaluar otras

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos mencionados en el párrafo precedente, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Estado Ecuatoriano.
6. Tal como se explica más ampliamente en las Notas 1 y 2 a los estados financieros adjuntos, el Servicio de Rentas Internas - SRI emitió el 23 de septiembre del 2005, las normas contables y tributarias que deben aplicar los Consorcios o Asociaciones de compañías petroleras a partir del 1 de enero del 2006. Conforme con estas disposiciones, el 31 de diciembre del 2005, Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador, Burlington Resources Oriente Limited - Sucursal Ecuador y Preussag Energie International GMBH - Sucursal Ecuador constituyeron legalmente el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, para lo cual transfirieron ciertos activos y pasivos relacionados con la operación de los bloques petroleros 7 y 21.
7. Tal como se menciona en las Notas 1 y 2 a los estados financieros adjuntos, el 2 de agosto del 2006, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la transferencia de la totalidad de los derechos y obligaciones de la Compañía Preussag Energie International GMBH - Sucursal Ecuador en el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21 (25% en el Bloque 7 y 17.5% en el Bloque 21), cediendo el 12.5% y el 8.75% respectivamente a favor de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador. La referida transferencia se realizó el 30 de septiembre del 2006.
8. En la Nota 22 a los estados financieros adjuntos, se describen las principales contingencias que pudieran afectar a la Sucursal al 31 de diciembre del 2006 y 2005. No es factible a la fecha estimar razonablemente el importe de los eventuales efectos sobre los estados financieros que se podrían generar en la resolución de dichas contingencias.

Deloitte & Touche

Abril 13, 2007
Registro No. 019



Jorge Saltos
Licencia No. 16555

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en miles de U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y equivalentes de caja	5	1,799	6,682
Cuentas por cobrar comerciales	6	20,728	8,476
Cuentas por cobrar a Casa Matriz	7	18,730	40,065
Inventarios	8	10,086	4,940
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	9	<u>21,777</u>	<u>22,050</u>
Total activos corrientes		<u>73,120</u>	<u>82,213</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO		<u>671</u>	<u>537</u>
INVERSIONES EN EXPLORACION Y EXPLOTACION, NETO	10	<u>151,173</u>	<u>106,017</u>
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	9	<u>9,136</u>	<u>8,862</u>
OTROS ACTIVOS	11	<u>10,616</u>	<u>13,847</u>
TOTAL		<u>244,716</u>	<u>211,476</u>

Ver notas a los estados financieros



Christophe Delepine
Representante Legal

PASIVOS Y PATRIMONIO**Notas 2006 2005****PASIVOS CORRIENTES:**

Sobregiro bancario		366	3,742
Proveedores	12	28,609	11,888
Cuentas por pagar a compañías partícipes	13		11,514
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	14	9,748	7,263
Participación a trabajadores	15	11,740	5,033
Impuesto a la renta	16	11,812	4,789
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar		<u>1,264</u>	<u>1,247</u>
Total pasivos corrientes		<u>63,539</u>	<u>45,476</u>

PROVISION PARA ABANDONO DE CAMPOS	17	<u>1,462</u>	<u>-</u>
-----------------------------------	----	--------------	----------

JUBILACION PATRONAL	18	<u>459</u>	<u>558</u>
---------------------	----	------------	------------

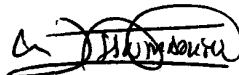
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	19	<u>136,745</u>	<u>134,891</u>
----------------------------	----	----------------	----------------

PATRIMONIO:	20		
Capital asignado		2	2
Reserva para reinversión		7,689	3,842
Utilidades retenidas		<u>34,820</u>	<u>26,707</u>
Patrimonio		<u>42,511</u>	<u>30,551</u>

TOTAL		<u>244,716</u>	<u>211,476</u>
-------	--	----------------	----------------



Dora de Pérez
Gerente Financiero



Sandra Ortiz
Contadora General

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR

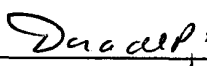
**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

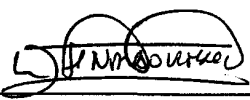
(Expresados en miles de U.S. dólares)

	Notas	2006	2005
VENTAS DE CRUDO, NETAS DE LA PARTICIPACION DEL ESTADO ECUATORIANO		<u>168,551</u>	<u>105,849</u>
COSTO DE VENTAS:			
Costo de ventas	21	47,253	30,689
Amortización, agotamiento y depreciación		<u>28,556</u>	<u>26,770</u>
Total		<u>75,809</u>	<u>57,459</u>
MARGEN BRUTO		<u>92,742</u>	<u>48,390</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		<u>5,666</u>	<u>3,415</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES		<u>87,076</u>	<u>44,975</u>
OTROS GASTOS (INGRESOS):			
Gastos financieros	21	15,918	16,828
Amortización otros activos		5,920	4,548
Otros ingresos, neto		<u>(1,594)</u>	<u>(852)</u>
Total		<u>20,244</u>	<u>20,524</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		<u>66,832</u>	<u>24,451</u>
MENOS:			
Participación a trabajadores	15	11,740	5,033
Impuesto a la renta	16	<u>16,632</u>	<u>7,130</u>
Total		<u>28,372</u>	<u>12,163</u>
UTILIDAD NETA		<u>38,460</u>	<u>12,288</u>

Ver notas a los estados financieros


Christophe Delepine
Representante Legal


Dora de Pérez
Gerente Financiero


Sandra Ortiz
Contadora General

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR

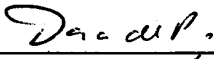
**ESTADOS DE PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

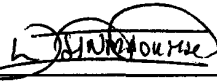
(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Capital asignado</u>	<u>Reserva para reinversión</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2004	2	2,262	15,999	18,263
Utilidad neta			12,288	12,288
Transferencia	—	<u>1,580</u>	<u>(1,580)</u>	—
Saldos al 31 de diciembre del 2005	2	3,842	26,707	30,551
Utilidad neta			38,460	38,460
Distribución de dividendos			(26,500)	(26,500)
Transferencia	—	<u>3,847</u>	<u>(3,847)</u>	—
Saldos al 31 de diciembre del 2006	<u>2</u>	<u>7,689</u>	<u>34,820</u>	<u>42,511</u>

Ver notas a los estados financieros


Christophe Delepine
Representante Legal


Dora de Pérez
Gerente Financiero


Sandra Ortiz
Contadora General

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE FLUJO DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Recibido de clientes	164,652	90,151
Pagado a proveedores, a compañías relacionadas y a trabajadores	(98,031)	(37,390)
Intereses pagados	(4,749)	(8,308)
Participación a trabajadores	(5,033)	(3,590)
Impuesto a la renta	(8,353)	(5,843)
Otros ingresos, neto	<u>1,381</u>	<u>588</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>49,867</u>	<u>35,608</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Incremento en mobiliario y equipo	(256)	(103)
Incremento en inversiones de exploración y explotación	(45,276)	(26,658)
Incremento en otros activos	<u> </u>	<u>(231)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(45,532)</u>	<u>(26,992)</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento (disminución) de sobregiro bancario	(3,376)	3,742
Pago de vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo con compañías relacionadas	<u>(6,555)</u>	<u>(6,556)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(9,931)</u>	<u>(2,814)</u>
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA:		
Incremento (disminución) neto del año	(5,596)	5,802
Transferencia de caja y equivalentes de caja por la adquisición de la participación de Preussag Energie International GMBH - Sucursal Ecuador, en el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21 (Ver Notas 1 y 2)	713	
Comienzo del año	<u>6,682</u>	<u>880</u>
FIN DEL AÑO	<u>1,799</u>	<u>6,682</u>

ba
SP
HA
(Continúa...)

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR**ESTADOS DE FLUJO DE CAJA (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Utilidad neta	38,460	12,288
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Amortización y agotamiento	28,343	26,556
Depreciación	213	214
Amortización de otros activos	5,920	4,548
Provisión para jubilación patronal	(170)	97
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(5,793)	(6,937)
Cuentas por cobrar a compañías participes		4,391
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	(53,491)	(21,348)
Inventarios	(3,196)	(1,860)
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	3,907	(4,041)
Cuentas por pagar a largo plazo	1,508	
Proveedores	7,860	(206)
Cuentas por pagar a compañías participes		11,514
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	(274)	(902)
Participación a trabajadores	6,707	1,443
Impuesto a la renta	8,279	1,287
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	<u>11,594</u>	<u>8,564</u>
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>49,867</u>	<u>35,608</u>
PRINCIPALES TRANSACCIONES QUE NO GENERARON MOVIMIENTO DE EFECTIVO:		
Incremento de inversiones de exploración y explotación pendiente de pago	<u>3,796</u>	<u>3,086</u>
Costos por transporte facturado y compensado con la cuenta por cobrar de Agip Oil Ecuador B.V.	<u>1,264</u>	<u>1,059</u>
Compensación de las cuentas por cobrar a Casa Matriz con la distribución de dividendos	<u>26,500</u>	

(Continúa...)

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE FLUJO DE CAJA (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**
(Expresados en miles de U.S. dólares)

2006

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS PARA LA CONFORMACION DEL
CONSORCIO BLOQUE 7 Y BLOQUE 21 (Ver Notas 1 y 2)

Cuentas por cobrar a Casa Matriz 11,514

Cuentas por pagar a partícipes (11,514)

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS POR LA ADQUISICION DE LA
PARTICIPACION DE PREUSSAG ENERGIE INTERNATIONAL GMB EN EL
CONSORCIO BLOQUE 7 Y BLOQUE 21 (Ver Notas 1 y 2)

Cuentas por cobrar comerciales 6,459

Inventarios 1,950

Gastos pagados por anticipado y otras cuentas por cobrar 4,388

Anticipos de impuesto a la renta 1,256

Mobiliario y equipo, neto 91

Inversiones en exploración y explotación, neto 24,427

Cuentas por cobrar a largo plazo 1,782

Otros activos 1,227

Cuentas por pagar a Casa Matriz 36,811

Proveedores 5,079

Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar 332

Jubilación patronal 71

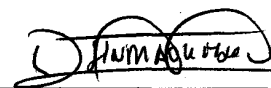
Ver notas a los estados financieros



Christophe Delepine
Representante Legal



Dora de Pérez
Gerente Financiero



Sandra Ortiz
Contadora General

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

1. OPERACIONES

Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador es una sucursal de Perenco Ecuador Limited constituida en las Islas Bahamas y domiciliada en el Ecuador. Su actividad principal es la exploración y explotación de petróleo crudo.

El 23 de septiembre del 2005, el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0437 emitió las normas contables y tributarias que deben aplicar los Consorcios o Asociaciones de compañías petroleras para fines tributarios a partir del 1 de enero del 2006. De acuerdo con esta disposición, Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador, Burlington Resources Oriente Limited - Sucursal Ecuador y Preussag Energie International GMBH - Sucursal Ecuador, el 31 de diciembre del 2005, tuvieron que constituir legalmente el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, sociedad de hecho. Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador es la representante legal del Consorcio y es operadora de los contratos de los bloques petroleros 7 y 21.

El 2 de agosto del 2006, el Ministerio de Energía y Minas, mediante acuerdos ministeriales No. 55 y 56 autorizó la transferencia de la totalidad de los derechos y obligaciones de la Compañía Preussag Energie International GMBH - Sucursal Ecuador en el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21 (25% en el Bloque 7 y 17.5% en el Bloque 21), cediendo el 12.5% y el 8.75% respectivamente a favor de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador, consecuentemente, a partir del 1 de octubre del 2006, la participación de la Sucursal en el Bloque 7 es del 57.5% y en el Bloque 21 es del 53.75%.

Contrato Modificatorio de Prestación de Servicios a Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos Bloque 7

Resto del Bloque 7 - El 31 de marzo del 2000, la Contratista, en la cual la Sucursal participa con el 57.5%, firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el contrato modificatorio de prestación de servicios a contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 7 en un área de 200,000 hectáreas en el oriente ecuatoriano.

El contrato de participación establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno por la exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos. Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración del crudo están a cargo de la Contratista. El período de explotación contractual rige hasta el 16 de agosto del 2010, al cual se deberán añadir los días adicionales aceptados por Petroecuador por razones de fuerza mayor; sin embargo, el periodo de explotación podrá ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

Los principales aspectos establecidos en el contrato modificatorio al contrato de participación antes mencionado se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el área del resto del Bloque 7, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	... Participación ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u>
	(Porcentaje)	
Menor a 5,000 barriles	76.20	23.80
5,001 a 10,000 barriles	74.20	25.80
Mayor a 10,000 barriles	65.00	35.00

Adicionalmente, el contrato incluye una cláusula de estabilidad económica en la cual se establece que en el caso de existir eventos que afecten la economía del contrato, se incluirá un factor de corrección en los porcentajes de participación para absorber el incremento o disminución de la carga económica.

La producción del Bloque 7 (excluyendo el Campo Unificado Coca - Payamino) durante los años 2006 y 2005 fue de 3,750,621 y 1,937,618 barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 75.56% y 77.21% y la participación del Estado Ecuatoriano del 24.44% y 22.79%, respectivamente.

Durante los años 2006 y 2005, el Consorcio efectuó la corrección de los porcentajes de participación por incremento de la tarifa de transporte en aplicación de la cláusula de estabilidad económica del contrato, por lo cual el porcentaje promedio del período es superior en 0.35% y 1.16% al porcentaje máximo pactado a la fecha de suscripción de dicho acuerdo, respectivamente.

Convenio de Operación para la Explotación de Hidrocarburos del Campo Unificado Coca

Payamino - El 19 de mayo del 2000, bajo el contrato modificadorio de prestación de servicios al contrato de participación para la explotación de hidrocarburos del Bloque 7, la Contratista, en la cual actualmente la Sucursal participa con el 57.5%, firmó con Petroproducción el "Convenio Operacional de Explotación Unificada de los Yacimientos Comunes del Campo Coca-Payamino", el mismo que fue aprobado por el Ministerio de Energía y Minas según acuerdo Ministerial No. 082 del 17 de octubre del 2000.

El convenio establece que la producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos en el convenio. Las inversiones, costos y gastos requeridos para la explotación del crudo están a cargo de la Contratista. El período de explotación rige hasta el 16 de agosto del 2010, al cual se deberán añadir los días adicionales aceptados por Petroecuador por razones de fuerza mayor; sin embargo, el periodo de explotación podrá ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroproducción, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

Los principales aspectos establecidos en el mencionado convenio se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de operar el Campo Unificado Coca Payamino, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	... Participación ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado</u>
		<u>Ecuatoriano</u>
	(Porcentaje)	
Menor a 9,000 barriles	70.00	30.00
9,001 a 15,000 barriles	65.00	35.00
Mayor a 15,000 barriles	62.00	38.00

Adicionalmente, el contrato incluye una cláusula de estabilidad económica en la cual se establece que en el caso de existir eventos que afecten la economía del contrato, se incluirá un factor de corrección en los porcentajes de participación para absorber el incremento o disminución de la carga económica.

La producción del Campo Unificado Coca Payamino durante los años 2006 y 2005 fue de 1,912,912 y 2,158,839 barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 71.60% y 70.87% y la participación del Estado Ecuatoriano del 28.40% y 29.13%, respectivamente.

Durante los años 2006 y 2005, el Consorcio efectuó la corrección de los porcentajes de participación por incremento de la tarifa de transporte en aplicación de la cláusula de estabilidad económica del contrato, por lo cual el porcentaje promedio del período es superior en 0.31% y 0.86% al porcentaje máximo pactado a la fecha de suscripción de dicho acuerdo, respectivamente.

Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 21 - Desde el 20 de marzo de 1995, la Contratista, en la cual la Sucursal participa con el 53.75%, firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 21.

En dicho contrato se establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno de exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos. Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración y explotación del crudo, están a cargo de la Contratista.

Una vez cumplidos los compromisos de inversión para la etapa exploratoria, por parte de la Contratista, el 17 de mayo de 2001 el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Desarrollo, dando inicio al período de explotación, el que rige hasta el 7 de junio del 2021, pudiendo ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

Los principales aspectos establecidos en el contrato de participación antes mencionado se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de petróleo crudo en el área del Bloque 21, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibirá, como participación los siguientes porcentajes de producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	... Participación ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado</u>
		<u>Ecuatoriano</u> (Porcentaje)
Menor a 30,000 barriles	67.50	32.50
Desde 30,001 hasta 60,000 barriles	60.00	40.00
Mayor a 60,000 barriles	60.00	40.00

El 11 de noviembre del 2003, la Dirección Nacional de Hidrocarburos autorizó la incorporación a la producción nacional del Campo Yuralpa, previo la firma del convenio entre el operador del Oleoducto Villano - Baeza y la Contratista. El 12 de diciembre del 2003, la Contratista firmó un convenio provisional con la Operadora de dicho oleoducto. El 28 de diciembre del 2003, la Contratista inició la explotación comercial del mencionado campo.

La producción del Bloque 21 durante los años 2006 y 2005 fue de 5,702,261 y 3,946,803 barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 80.68% y 81.84% y la participación del Estado Ecuatoriano del 19.32% y 18.16%, respectivamente.

Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) - Mediante Acuerdo Ministerial No. 126 del Ministerio de Energía y Minas publicado en Registro Oficial No. 267 del 15 de febrero del 2001, el Ministerio autorizó la construcción del oleoducto de crudos pesados a través de la Compañía Oleoducto de Crudos Pesados S.A. - OCP y además autorizó a OCP a firmar contratos de "capacidad privada" con el objeto de que el proyecto OCP sea viable y se asegure su financiamiento y operación. El 11 de noviembre del 2003 inició sus operaciones el OCP. Keer-McGee Ecuador Energy Corporation (actualmente Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador) adquirió los derechos para transportar 20,000 barriles diarios de petróleo, según lo establecido en el Acuerdo Inicial de Embarque y Transporte firmado el 30 de enero del 2001 entre Keer-McGee Ecuador Energy Corporation y la Compañía Oleoductos de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.. En el mencionado acuerdo se establece que Keer-McGee Ecuador Energy Corporation pagará una tarifa de transporte (Ship - or - Pay Tariff) mínima por el derecho de transportar 20,000 barriles diarios de petróleo y una tarifa incremental por el volumen adicional. La producción del Bloque 21 está condicionada a transportar su crudo por dicho oleoducto y en el plan de desarrollo se establece que el Bloque 21 no es rentable sin el OCP.

Durante los años 2006 y 2005, el promedio diario de participación neta del Consorcio en el Bloque 21 transportada por el OCP asciende a 12,597 y 10,813 barriles de petróleo crudo, respectivamente.

Ley No. 42 - 2006 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos - El 20 de abril del 2006, el Estado Ecuatoriano emitió la Ley reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, en la cual se establece la participación del Estado en los excedentes de los precios de petróleo no pactados o no previstos. De acuerdo con esta ley, dichos excedentes se generan cuando el precio promedio mensual efectivo de venta FOB de petróleo crudo ecuatoriano supere el precio promedio mensual de venta vigente a la fecha de suscripción del contrato. Por esta diferencia, el Consorcio ha venido pagando bajo protesto el valor requerido por la Unidad de Administración de Contratos de Petroecuador en favor del Estado Ecuatoriano la participación del 50% de los ingresos extraordinarios que se generaron por la diferencia de precios.

2. TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS

- **Transferencia de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador al Consorcio Bloque 7 y Bloque 21** - A partir del 1 de enero del 2006, la Sucursal forma parte del Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, sociedad de hecho, constituida legalmente en el Ecuador el 31 de diciembre del 2005, en cumplimiento a la Resolución del SRI No. NAC-DGER2005-0437, y por el cual se llevan a cabo todas las tareas de explotación y exploración de petróleo crudo en los bloques 7 y 21. Como resultado de esta obligación, Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador transfirió al referido Consorcio el 100% de los siguientes activos y pasivos relacionados con la operación de los bloques petroleros 7 y 21:

Enero 1, 2006
(en miles de U.S. dólares)

Cuentas por cobrar a Casa Matriz 11,514

Cuentas por pagar a partícipes (11,514)

- **Transferencia de Preussag Energie International GMBH - Sucursal Ecuador a Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador** - El 2 de agosto del 2006, el Ministerio de Energía y Minas, mediante acuerdos ministeriales No. 55 y 56 autorizó la transferencia de la totalidad de los derechos y obligaciones de la Compañía Preussag Energie International GMBH - Sucursal Ecuador, partícipe del Consorcio Bloque 7 y Bloque 21 con el 25% en el Bloque 7 y con el 17.5% en el Bloque 21, cediendo el 12.5% y el 8.75% respectivamente a favor de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador, por lo tanto, a partir del 1 de octubre del 2006, la participación de la Sucursal en el Bloque 7 es del 57.5% y en el Bloque 21 del 53.75%. La referida cesión tuvo como resultado la transferencia de los saldos de activos y pasivos de Preussag al 30 de septiembre del 2006. Un resumen de dicha transferencia es como sigue:

Septiembre 30, 2006
(en miles de U.S. dólares)

Activos:

Caja y equivalentes de caja	713
Cuentas por cobrar comerciales	6,459
Inventarios	1,950
Gastos pagados por anticipado y otras cuentas por cobrar	4,388
Anticipos de impuesto a la renta	1,256
Mobiliario y equipo, neto	91
Inversiones en exploración y explotación, neto	24,427
Cuentas por cobrar a largo plazo	1,782
Otros activos	<u>1,227</u>
Total Activos	<u>42,293</u>

Pasivos:

Cuentas por pagar a Casa Matriz	36,811
Proveedores	5,079
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	332
Jubilación patronal	<u>71</u>
Total Pasivos	<u>42,293</u>

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Sucursal son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con las disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Estado Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, las cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros, basadas en las políticas contables del Consorcio:

Al 31 de diciembre del 2005, las cuentas de activos, pasivos y resultados de la Sucursal se registran en base a la participación proporcional del 45%, que mantenía la Sucursal en la Contratista de los bloques 7 y 21.

Reconocimiento de la Participación en Operaciones Conjuntas - Los estados financieros de la Sucursal fueron elaborados de acuerdo a la participación proporcional que mantiene en el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, del 57.5% en el Bloque 7 y 53.75% en el Bloque 21, según el convenio celebrado en la creación del Consorcio existente y las transacciones propias de la Sucursal. Para la determinación de la participación en el Consorcio se han considerado los últimos estados financieros auditados, al 31 de diciembre del 2006.

Caja y Equivalentes de Caja - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos. Adicionalmente, al 31 de diciembre del 2005 representa inversiones a corto plazo altamente líquidos, con vencimientos originales de 3 meses o menos.

Valuación de Inventarios - Al costo de adquisición que no excede a sus valores de reposición.

Inversiones en Exploración y Explotación - Las inversiones en exploración y explotación están registradas a una base que se asemeja al costo histórico. De acuerdo con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos las inversiones del período de preproducción se amortizan bajo el método de línea recta durante cinco años, a partir del inicio del período de producción. La totalidad de las inversiones del período de producción se amortizan durante la vigencia del contrato, bajo el método de unidades de producción en base de las reservas probadas totales de petróleo registradas en la Dirección Nacional de Hidrocarburos de cada bloque en los que la Sucursal participa como socia.

Otros Activos - Constituyen costos de preproducción que se relacionan con las pérdidas en cambio de años anteriores del Bloque 21, neto del Resultado por exposición a la inflación originado en la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 durante el año 2000 y con los costos financieros por los préstamos recibidos de Perenco S.A. para el desarrollo del Bloque 21. Estos

valores son amortizados durante un período de hasta 5 años, correspondiente al período de preproducción de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos.

Provisión para Abandono de Campos - A la terminación de los contratos mencionados en la Nota 1, el Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) deberán realizar las actividades necesarias para retrotraer las condiciones ambientales del área de explotación a las existentes al inicio de la operación. Los costos futuros descontados por obligaciones para el abandono de campos son depreciados utilizando el método de línea recta hasta la finalización de los contratos. Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto considerando una estimación realizada por la Administración del Consorcio en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos del mismo, medido a valor de mercado. El referido pasivo disminuirá en la medida que el Consorcio incurra en costos de reestructuración de los pozos, hasta la fecha de terminación de los contratos (Nota 17).

Participación a Trabajadores - Debido a que la Sucursal no mantiene trabajadores, no corresponde constituir provisiones por este concepto. Sin embargo, al ser socia del Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, registra en los resultados del año la participación correspondiente por los trabajadores que mantienen relación de dependencia con el Consorcio, la cual se calcula a una tarifa del 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta. Dicha participación es calculada y liquidada por el Consorcio (Ver Nota 15).

Impuesto a la Renta - Se reconoce en los resultados del año en función a su devengamiento, este importe corresponde a la participación de la Sucursal en el impuesto determinado por el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, el cual será cancelado al Servicio de Rentas Internas - SRI por el Consorcio (Ver Nota 16).

Provisión para Jubilación Patronal - Se lleva a resultados, en base al correspondiente cálculo matemático actuarial determinado por un profesional independiente.

Reclasificaciones - Para fines comparativos, ciertas cifras de los estados financieros del año 2005 han sido reclasificadas de acuerdo a la presentación del año corriente.

4. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, afecta la comparabilidad de ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos preparados en U.S. dólares por el año terminado el 31 de diciembre del 2006. Por lo tanto, el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2003	6
2004	2
2005	3
2006	3

5. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA

Un resumen de caja y equivalentes de caja es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Caja	8	13
Bancos	1,791	4,589
Inversiones a corto plazo (1)	<u> </u>	<u>2,080</u>
Total	<u>1,799</u>	<u>6,682</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2005, representan certificados de depósito con vencimientos menores a 30 días y una tasa de interés nominal anual del 4.45%.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un detalle de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Tevier		8,476
Castor Petroleum Ltd.	<u>20,728</u>	<u> </u>
Total	<u>20,728</u>	<u>8,476</u>

7. CUENTAS POR COBRAR A CASA MATRIZ

Constituyen los saldos de la cuenta corriente mantenida con Perenco Ecuador Home Office - Casa Matriz.

8. INVENTARIOS

Representan materiales en stock utilizados en las actividades de explotación y extracción del petróleo crudo.

9. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de gastos anticipados y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2006	2005
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuesto al Valor Agregado - Petroecuador (SRI en el año 2005)	14,477	19,291
Anticipos entregados a proveedores Petroecuador (Otras cuentas por cobrar)	3,654	133
Porción corriente de cuentas por cobrar a largo plazo	1,706	754
Agip Oil Ecuador B.V.	1,458	1,220
Gastos anticipados	341	355
Otras cuentas por cobrar	141	297
Total	21,777	22,050

Impuesto al Valor Agregado - IVA - Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21 (en el cual la Sucursal participa como socia), mantiene cuentas por cobrar por US\$25.9 millones y US\$42.9 millones respectivamente (US\$14.5 millones en el año 2006 y US\$19.3 millones en el año 2005 corresponden a la Sucursal), por concepto del Impuesto al Valor Agregado - IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación. En agosto del 2006, el Consorcio celebró un acuerdo con Petroecuador, la Procuraduría General del Estado y con la participación del Servicio de Rentas Internas - SRI como observador del proceso. En el acuerdo se establece que Petroecuador procederá a devolver en barriles de petróleo crudo el valor del IVA cancelado por el Consorcio y que afectó a la estabilidad económica de los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos firmados con el Estado Ecuatoriano, en el cual, el Consorcio recuperó el 70% del valor total reclamado por el período comprendido entre enero del 2000 y mayo del 2005. El numeral 3.7 del referido acuerdo establece que el saldo de los valores de IVA que excedan los valores liquidados para cada uno de los bloques, será registrado en gastos deducibles en el mes correspondiente a la liquidación efectuada por el SRI. Considerando lo establecido en el referido numeral, al 31 de diciembre del 2006, la Administración del Consorcio no registró una provisión para cubrir cualquier pérdida que podría producirse al momento de la liquidación por parte del Servicio de Rentas Internas.

Agip Oil Ecuador B.V. - Corresponden a facilidades construidas para la utilización del oleoducto Villano - Baeza a nombre de Agip Oil Ecuador B.V.. El reembolso de los valores incurridos se hará mediante la compensación de la tarifa de transporte, según lo establecido en el Acuerdo de Transporte de Crudo. El 12 de diciembre del 2003, la Sucursal y Agip Oil Ecuador B.V. firmaron un acuerdo provisional de transporte de crudo que estará vigente hasta la aprobación y firma del Acuerdo de Transporte definitivo. A la fecha del informe de los auditores independientes, dicho acuerdo se encuentra en proceso de aprobación por parte de Petroecuador. Un desglose de los vencimientos corrientes y a largo plazo de esta cuenta por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar a Agip Oil Ecuador B.V.	10,559	10,046
Aportes a la CORPEI	35	36
Porción corriente de cuentas por cobrar a Agip Oil Ecuador B.V.	<u>(1,458)</u>	<u>(1,220)</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo	<u>9,136</u>	<u>8,862</u>

10. INVERSIONES EN EXPLORACION Y EXPLOTACION

Un resumen de las inversiones en exploración y explotación son como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Inversiones de preproducción	114,523	96,625
Inversiones de producción	196,444	111,188
Amortización acumulada	<u>(159,794)</u>	<u>(101,796)</u>
Total	<u>151,173</u>	<u>106,017</u>

Inversiones de Preproducción - Las inversiones en preproducción se amortizan en línea recta durante cinco años a partir de la fecha del inicio de la producción.

Inversiones de Producción - Se amortizan por unidades de producción a partir del siguiente año fiscal a aquel en que fueron capitalizadas, en función del volumen producido de las reservas probadas.

Al 1 de enero del 2006 y 2005, las reservas probadas ajustadas en el Bloque 7 y las reservas totales del Bloque 21 del Consorcio a esas fechas y utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de producción y el volumen de producción fueron como sigue:

	Reservas probadas Ajustadas		Volumen de Producción del año	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	... (en miles de barriles de petróleo crudo) ...			
Bloque 7 y Campo Unificado (Reservas probadas)	<u>24,984</u>	<u>12,155</u>	<u>5,664</u>	<u>4,096</u>
Bloque 21 (Reservas totales)	<u>44,022</u>	<u>47,483</u>	<u>5,702</u>	<u>3,947</u>

En base a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos del Ecuador, es obligación del Consorcio presentar al Ministerio de Energía y Minas las reservas probadas para su aprobación en el primer mes del año siguiente.

Reservas Probadas del Bloque 7 - Al 1 de enero del 2006, las reservas certificadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH para el Bloque 7 fueron de 14.6 millones de barriles de petróleo

crudo. El 28 de diciembre del 2006, el Consorcio envió a la DNH el informe anual de reservas en el que se determina un incremento a las reservas certificadas por la DNH en 10.3 millones de barriles de petróleo crudo. El Consorcio consideró el referido incremento de reservas para estimar la amortización de producción del año 2006, conforme lo establece el reglamento de contabilidad de costos aplicable al contrato.

Al 1 de enero del 2005, las reservas certificadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH para el Bloque 7 fueron de 8.5 millones de barriles. El 9 de enero del 2006, la Sucursal envió una comunicación a la DNH informando los nuevos descubrimientos de reservas en el campo Oso (Frontino) por 3.7 millones de barriles.

Hasta la fecha de emisión del informe de los auditores independientes, el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21 (en el cual la Sucursal participa como socia) no dispone de la aprobación por parte de la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH para el Bloque 7 de los referidos incrementos.

Reservas Probadas del Bloque 21 - Al 1 de enero del 2006 y 2005, las reservas totales del Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, correspondientes al Bloque 21, se encuentran aprobadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

Los movimientos de las inversiones de exploración y explotación fueron como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	106,017	102,831
Adiciones	49,072	29,744
Transferencia de Preussag Energie GMBH - Sucursal Ecuador (Ver Notas 1 y 2)	24,427	
Ajustes		(2)
Amortización	<u>(28,343)</u>	<u>(26,556)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>151,173</u>	<u>106,017</u>

11. OTROS ACTIVOS

Un resumen de otros activos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Pérdida en cambio - Bloque 21	20,050	17,429
Intereses en préstamos - Bloque 21	5,311	5,311
Provisión para abandono de campos	1,462	
Software	252	203
Amortización acumulada	<u>(16,459)</u>	<u>(9,096)</u>
Total	<u>10,616</u>	<u>13,847</u>

Pérdida en Cambio - Bloque 21 - Constituye un costo de preproducción y se refiere al saldo de las pérdidas en cambio de años anteriores del Bloque 21, neto del Resultado por exposición a la inflación originado en la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 durante el año 2000.

En Octubre del 2006, se registró la cesión de derechos y obligaciones sobre el 50% de la participación que mantenía Preussag Energie GMBH - Sucursal Ecuador en el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, consecuentemente, se transfirió a los estados financieros de la Sucursal US\$2.6 millones correspondientes al saldo de la diferencia en cambio que mantenía registrado Preussag al 30 de septiembre del 2006 (Ver Nota 2).

Intereses en Préstamos - Bloque 21 - Constituyen los costos financieros por los préstamos recibidos de Perenco S.A. para el desarrollo del Bloque 21.

Provisión para Abandono de Campos - Durante el año 2006, la Sucursal registró su participación en la provisión para abandono de campos efectuada por el Consorcio del Bloque 7 y 21, en base a un estudio preparado por sus especialistas técnicos.

12. PROVEEDORES

Un detalle de proveedores es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Petroecuador - Ley 42, 2006 (Ver Nota 1)	10,131	
Agip Oil Ecuador B.V. - Oleoducto secundario	5,277	3,019
Sobrelevante de crudo	3,858	2,939
Proveedores	<u>9,343</u>	<u>5,930</u>
Total	<u>28,609</u>	<u>11,888</u>

13. CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS PARTICIPES

Al 31 de diciembre del 2005, constituyen los saldos de las cuentas corrientes mantenidas con las compañías participes Burlington Resources y Preussag Energie GMBH - Sucursal Ecuador. El 1 de enero del 2006, los saldos de las referidas cuentas fueron transferidos al Consorcio Bloque 7 y Bloque 21 (Ver Notas 1 y 2).

14. CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Un resumen de las cuentas por pagar a compañías relacionadas es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Perenco S.A - Vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo	9,314	6,556
Perenco S.A.	148	137
Perenco Francia	127	443
Perenco Holding	135	103
Perenco Colombia	23	20
Otras	<u>1</u>	<u>4</u>
Total	<u>9,748</u>	<u>7,263</u>

Perenco S.A. - Vencimientos Corrientes de Obligaciones a Largo Plazo - Corresponde a la porción corriente de los préstamos e intereses utilizados para el desarrollo del Bloque 21 (Ver Nota 19).

15. PARTICIPACION A TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales y contractuales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores considerando los estados financieros del Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, fueron como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	5,033	3,590
Provisión del año	11,740	5,033
Pagos efectuados	<u>(5,033)</u>	<u>(3,590)</u>
Saldos al fin del año	<u>11,740</u>	<u>5,033</u>

16. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales y contractuales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Las utilidades en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetas a retención adicional alguna. Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 una reconciliación por bloque entre la utilidad (pérdida) según estados financieros y la base imponible, es como sigue:

Bloque 7 y Campo Unificado Coca - Payamino **2006** **2005**
(en miles de U.S. dólares)

Utilidad según estados financieros, neta de participación a trabajadores	45,077	21,254
Gastos no deducibles	1,249	41
Ajuste de ventas de crudo al precio de referencia	<u> </u>	<u>504</u>
Base imponible	<u>46,326</u>	<u>21,799</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>11,582</u>	<u>5,450</u>

Bloque 21

Utilidad (Pérdida) según estados financieros, neta de participación a trabajadores	10,015	(1,836)
Gastos no deducibles	5,282	5,214
Ajuste de ventas de crudo al precio de referencia	<u>4,905</u>	<u>3,343</u>
Base imponible	<u>20,202</u>	<u>6,721</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>5,050</u>	<u>1,680</u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	4,789	3,502
Provisión del año	16,632	7,130
Pagos efectuados	(8,353)	(5,843)
Transferencia de anticipo del impuesto a la renta por la adquisición de la participación de Preussag Energie Internacional GMBH - Sucursal Ecuador, en el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21 (Ver Notas 1 y 2)	<u>(1,256)</u>	<u> </u>
Saldos al fin del año	<u>11,812</u>	<u>4,789</u>

Precios de Transferencia - De conformidad con disposiciones legales vigentes a partir del año 2005, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$300 mil, están obligados a presentar hasta octubre del 2007, un estudio de Precios de Transferencia. A la fecha de emisión del informe de los auditores independientes, dicho estudio, correspondiente al año 2006, se encuentra en proceso de ejecución y la Administración de la Sucursal considera que los efectos del mismo, carecen de importancia relativa.

17. PROVISION PARA ABANDONO DE CAMPOS

Constituye una estimación realizada por la Administración del Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos del mismo, la cual disminuirá en la medida que el Consorcio incurra en costos de reestructuración de los pozos, hasta la fecha de terminación de los contratos.

18. PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

19. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Un resumen de obligaciones a largo plazo es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2006	2005
	(en miles de U.S. dólares)	
Préstamos a largo plazo	119,185	125,741
Intereses a largo plazo	26,874	15,706
Menos vencimientos corrientes (Ver Nota 14):		
Préstamos a largo plazo	(6,555)	(6,556)
Intereses a largo plazo	<u>(2,759)</u>	<u> </u>
Total	<u>136,745</u>	<u>134,891</u>

Préstamos a Largo Plazo - Corresponde a los préstamos recibidos de Perenco S.A. los cuales han sido registrados en el Banco Central del Ecuador - BCE. Dichos préstamos tienen vencimientos hasta febrero del 2009 y devengan tasas de interés nominales anuales legales vigentes a la fecha de registro en el BCE. Estos préstamos fueron otorgados principalmente para el pago en la adquisición de activos y pasivos a Kerr-McGee Ecuador Energy Corporation y el desarrollo del Bloque 21.

Intereses - Al 31 de diciembre del 2005, la Sucursal estima cancelar la totalidad de los saldos de los referidos intereses en el largo plazo.

20. PATRIMONIO

Capital Asignado - El capital asignado a la Sucursal representa la inversión extranjera directa registrada en el Banco Central del Ecuador. La Sucursal está registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador como sucursal de compañía extranjera.

Reserva para Reinversión - De acuerdo con disposiciones legales y contractuales, de la utilidad neta anual de la Sucursal, se debe destinar un mínimo del 10%, para invertir en el desenvolvimiento de la misma o de otras industrias de hidrocarburos en el país. Las inversiones realizadas por la Sucursal en

el período de explotación, en sus actividades de exploración adicional y explotación de hidrocarburos pueden ser imputadas al 10% antes mencionado. Las utilidades netas reinvertidas por la Sucursal en exceso del 10% pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente, solo cuando la Sucursal genere utilidades.

Utilidades Retenidas - De acuerdo con disposiciones legales y contractuales, de la utilidad neta anual del Consorcio, se debe destinar un mínimo del 10%, para invertir en el desenvolvimiento del mismo o de otras industrias de hidrocarburos en el país.

21. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas, durante los años 2006 y 2005, se desglosan como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Inversiones, costos y gastos	<u>2.852</u>	<u>3.068</u>
Intereses registrados como gastos	<u>15.918</u>	<u>16.828</u>

22. CONTINGENCIAS

Obligaciones Tributarias:

- El Servicio de Rentas Internas concluyó los procesos de auditoría efectuados a las declaraciones del impuesto a la renta de Kerr-McGee Ecuador Energy Corporation para los años 2000 y 2001, c (compañía socia del 50% del contrato de participación del Bloque 7). En Septiembre del 2002, la referida participación fue adquirida en el 90% por parte de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador. Como resultado de los mencionados procesos, se determinó para el año 2000 un impuesto a la renta por pagar por US\$260 mil y participación laboral por US\$184 mil (US\$234 mil y US\$166 mil corresponden a la Sucursal, respectivamente) y para el año 2001, un impuesto a la renta por pagar por US\$171 mil y participación laboral por US\$121 mil (US\$154 mil y US\$109 mil corresponden a la Sucursal respectivamente). Los abogados del Consorcio y de la Sucursal presentaron la correspondiente demanda ante el Tribunal Fiscal, por lo que no es posible a la fecha del informe de los auditores independientes estimar los eventuales efectos que podrían derivarse de la resolución de estas situaciones por los referidos años.
- De acuerdo con disposiciones legales vigentes en el Ecuador, a partir del año 2002, las contratistas que mantienen firmados Contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano, constituyen sujetos pasivos para efectos tributarios, lo que incluye la obligación de declarar y pagar, según corresponda, el impuesto a la renta. Sin embargo, la Sucursal, para efectos de determinar el impuesto a la renta de los años 2005, 2004, 2003 y 2002, tomó como base la información que surge de sus registros contables individuales, los que se preparan en función a su participación en los derechos y obligaciones contractuales establecidos en los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en los que la Sucursal figura como miembro.

Durante el año 2006, el Servicio de Rentas Internas - SRI finalizó el proceso de determinación del ejercicio fiscal 2002, y estableció ciertas glosas considerando a la operadora del Bloque 7 (actualmente el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21) como un consorcio basado en lo establecido en las disposiciones legales vigentes en el Ecuador mencionadas en el párrafo precedente. Adicionalmente, en dicha determinación, el SRI consideró como gastos no deducibles los intereses generados por los préstamos obtenidos por la Sucursal para la adquisición de activos y pasivos de Kerr-McGee Ecuador Energy Corporation, así como también los pagos efectuados para perfeccionar la mencionada transacción. El valor de impuesto a pagar que corresponde a Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador, neto de valores a favor de la Sucursal, asciende a US\$98 mil. Los asesores legales y la gerencia de la Sucursal consideran que la referida auditoría es nula en razón de que se realizó a una persona jurídica inexistente; es así que, durante el año 2005, el Servicio de Rentas Internas - SRI, emitió las normas contables y tributarias que deben aplicar los Consorcios o Asociaciones de compañías petroleras. Los abogados de la Sucursal presentaron la correspondiente demanda ante el Tribunal Fiscal, por lo que no es posible a la fecha del informe de los auditores independientes estimar los eventuales efectos que podrían derivarse de la resolución de esta situación por los referidos años.

Informes de Exámenes Especiales de la Dirección Nacional de Hidrocarburos:

- La Operadora de los Bloques 7 y 21 (actualmente el Consorcio del Bloque 7 y Bloque 21) ha sido fiscalizada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH, por el período fiscal correspondiente al año 2003. En el informe del examen especial a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento se han objetado los gastos financieros por pago de intereses de los préstamos recibidos de compañías relacionadas, fundamentando su decisión, principalmente, a que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6 del Reglamento de Contabilidad de costos para contratos de participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, serán considerados como costos de producción los gastos financieros del capital de terceros destinado a las actividades de desarrollo, tanto en el período de preproducción como en el período de producción. La DNH no considera como terceros a compañías relacionadas.

Adicionalmente en la referida auditoría, la DNH ha cuestionado como costo de preproducción las facturas del Oleoducto de Crudos Pesados - OCP por servicio de transporte del petróleo crudo del Bloque 21 correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2003, pagado a la compañía OCP sobre la base del contrato de capacidad reservada que para este efecto se firmó con dicha empresa, argumentando que el Bloque inició sus operaciones el 28 de diciembre del 2003.

La Operadora de los Bloques 7 y 21 (actualmente el Consorcio del Bloque 7 y Bloque 21) ha impugnado dicho informe. Los abogados de la Sucursal opinan que existen posibilidades de obtener un resultado favorable a nivel del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. A la fecha de emisión del informe de los auditores independientes, no es posible determinar el resultado final de esta contingencia.

- La Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH concluyó los procesos de fiscalización realizados a la Operadora de los Bloques 7 y 21 (actualmente el Consorcio del Bloque 7 y Bloque 21) por los años 2004 y 2005. En el informe del examen especial a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento no aceptó la deducibilidad para la determinación de la base imponible de impuesto a la renta, principalmente de lo siguiente:

- .. los gastos financieros por pago de intereses de los préstamos recibidos de compañías relacionadas, fundamentando su decisión, principalmente, en que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6 del Reglamento de Contabilidad de costos para contratos de participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, serán considerados como costos de producción los gastos financieros del capital de terceros destinado a las actividades de desarrollo, tanto en el período de preproducción como en el período de producción y en el Artículo 5 del referido Reglamento se establece que los cargos de Casa Matriz y compañías relacionadas no deben exceder del 5% de la base imponible del impuesto a la renta.
- .. la alícuota de la amortización de la diferencia en cambio activada en el año 2000, cuya deducibilidad es objetada en razón de que los registros contables fueron llevados en U.S. dólares.
- .. los costos por transporte de los barriles no transportados y pagados en base a lo establecido en el contrato de "Ship or Pay Tariff" que mantienen las compañías petroleras con el Oleoducto de Crudos Pesados - OCP.

Para el caso de las auditorías correspondientes a los años 2003 y 2004, se han presentado las correspondientes demandas ante el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo. En el caso de la auditoría del año 2005, se presentó una solicitud de revisión ante el Director de Hidrocarburos. En opinión de los asesores legales de la Operadora de los Bloques 7 y 21 (actualmente el Consorcio del Bloque 7 y Bloque 21), la argumentación legal de los ajustes de las referidas auditorías carecen de sustento jurídico y contractual. No es posible a la fecha del informe de los auditores independientes estimar los eventuales efectos que podrían derivarse de la resolución de estas situaciones por los referidos años.

23. COMPROMISOS

Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) - Mediante Acuerdo Ministerial No. 126 del Ministerio de Energía y Minas publicado en Registro Oficial No. 267 del 15 de febrero del 2001, el Ministerio autorizó la construcción del oleoducto OCP y además autorizó a OCP a firmar contratos de "capacidad privada" con el objeto de que el proyecto OCP sea viable y se asegure su financiamiento y operación. El 11 de noviembre del 2003 inició sus operaciones el OCP. Keer-McGee Ecuador Energy Corporation (actualmente Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador) adquirió los derechos para transportar 20,000 barriles diarios de petróleo, según lo establecido en el Acuerdo Inicial de Embarque y Transporte firmado el 30 de enero del 2001 entre Keer-McGee Ecuador Energy Corporation y la Compañía Oleoductos de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.. En el mencionado acuerdo se establece que Keer-McGee Ecuador Energy Corporation pagará una tarifa de transporte (Ship - or - Pay Tariff) mínima por el derecho de transportar 20,000 barriles diarios de petróleo y una tarifa incremental por el volumen adicional. La producción del Bloque 21 está condicionada a transportar su crudo por dicho oleoducto y en el plan de desarrollo se establece que el Bloque 21 no es rentable sin el OCP.

Durante los años 2006 y 2005, el promedio diario de participación neta del Consorcio en el Bloque 21 transportada por el OCP asciende a 12,597 y 10,813 barriles de petróleo crudo, respectivamente.

Petroecuador - El 14 de diciembre del 2006, la Sucursal celebró un convenio con Petroecuador, con carácter retroactivo, mediante el cual autoriza a ésta última el uso parcial de la capacidad garantizada de transporte de petróleo en Oleoducto de Crudos Pesados - OCP no utilizada por la Sucursal de hasta 3,819 barriles diarios durante dos años a partir del 15 de mayo del 2006.

24. DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS SEGUN SISTEMA CONTABLE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS

Para efectos de presentación de los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2006, se efectuaron las siguientes reclasificaciones:

(en miles de U.S. dólares)

CUENTAS POR COBRAR A CASA MATRIZ:

Según sistema contable	45,230
Distribución de dividendos no incluidos en el sistema contable	<u>(26,500)</u>

Según estados financieros adjuntos	<u>18,730</u>
------------------------------------	---------------

UTILIDADES RETENIDAS:

Según sistema contable	61,320
Distribución de dividendos no incluidos en el sistemas contable	<u>(26,500)</u>

Según estados financieros adjuntos	<u>34,820</u>
------------------------------------	---------------

La distribución de dividendos fue aprobada por el Directorio de Casa Matriz el 16 de enero del 2006.
Las referidas reclasificaciones fueron registradas en el sistema contable en el mes de enero del 2007.

25. EVENTO SUBSECUENTE

Entre el 31 de diciembre del 2006 y la fecha del informe de los auditores independientes (abril 13 del 2007) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
